

¿QUÉ DEBEMOS SABER SOBRE LA CARPETA DE RECUPERACIÓN - NORMA TÉCNICA N.º 193 DE EVALUACIÓN FORMATIVA?

La carpeta de recuperación es el conjunto de recursos educativos seleccionados y organizados para que el estudiante que no logró acceder al servicio educativo de manera continua, que accedió de manera tardía o que no logró avanzar en el desarrollo de sus competencias, cuente con un material educativo de uso autónomo que le permita consolidar sus procesos de aprendizaje para seguir avanzando en el desarrollo de sus competencias. Esta carpeta está organizada para ocho semanas de trabajo y será puesta a disposición de los estudiantes por los canales pertinentes en diciembre 2020 (RVM N.º 193-2020-MINEDU. p3.)

N.º	PREGUNTAS	RESPUESTAS
ASPECTOS GENERALES		
1	¿El área de educación física llevará una carpeta de recuperación?	No, solo se trabajará en la carpeta de recuperación aquellas competencias seleccionadas y señaladas en la RVM N°193-2020 MINEDU. Recordemos que, en el año 2021, el estudiante pasará por una promoción guiada, es decir tendrá mayor tiempo y oportunidades para consolidar el desarrollo de competencias correspondientes al 2020.
2	¿Las carpetas de recuperación tendrán instrumentos de autoevaluación?	Sí, dentro de la estructura de la carpeta se brindará una ficha de autoevaluación por cada una de las experiencias propuestas.
3	¿Cuál o cómo será el trabajo del docente con aquellos estudiantes que aún con la carpeta de recuperación no lograron las competencias respectivas del 2020?	Al iniciar el año o periodo lectivo 2021 los docentes deben realizar una evaluación diagnóstica; es decir, recogerán y analizarán información de las evidencias del portafolio 2020, los estudios independientes que haya realizado el estudiante, de los calificativos registrados en el SIAGIE 2020, de la carpeta de recuperación (según sea el caso) y de la evaluación diagnóstica de entrada. A partir del análisis de esta información, el docente identificará las necesidades reales de aprendizaje de los estudiantes y definir si pasaría a una etapa de consolidación de sus aprendizajes del 2020.
4	¿Se dará toda la carpeta de recuperación a los estudiantes que están en nivel inicio en una o más competencias?	Para determinar el número y experiencia de aprendizaje a desarrollarse de la carpeta de recuperación, es importante que primero el docente revise las experiencias de aprendizaje propuestas en la carpeta de recuperación y determine cuáles deberían desarrollar cada

		estudiante de acuerdo al logro de competencias alcanzado en el año 2020. Además, el docente puede contextualizar, adecuar y adaptar estas experiencias.
5	¿A partir de cuándo estarán disponibles las carpetas pedagógicas?, ¿las darán en físico?, ¿cómo se distribuirá?	Las carpetas de recuperación ya están disponibles Link: https://drive.google.com/drive/folders/1FJOv8n-AjNaFcuUHC7cSZUrdmq6o9a3V Para la entrega en físico de la carpeta de recuperación, se vienen gestionando con las diferentes autoridades educativas la entrega de las mismas.
6	¿Quién estará a cargo del seguimiento de las actividades de los estudiantes?	La carpeta de recuperación ha sido elaborada pensando en que el estudiante la desarrolle de manera autónoma. El docente al finalizar el año 2020 tiene como rol revisar la carpeta de recuperación propuestas desde el Minedu, analizar las experiencias de aprendizaje y determinar a qué estudiantes ha de asignar la carpeta de recuperación; además, debe brindar orientaciones a los estudiantes y a su familia para el trabajo que ha de realizar en los meses de enero y febrero.
7	¿los estudiantes que están en el Plan de Recuperación llevarán la carpeta de Recuperación?	Sí, la carpeta de recuperación está dirigida para aquellos estudiantes que accedieron a la IE de manera tardía o se reincorporaron al sistema educativo; es decir, a los estudiantes que están en el plan de recuperación. Además, la carpeta de recuperación puede ser asignada a aquellos estudiantes que no lograron acceder al servicio educativo de manera continua o no lograron avances en el desarrollo de sus competencias.
8	¿Los estudiantes con nivel de logro B o con calificación 11, reciben la carpeta de la recuperación?	Sí, la carpeta de recuperación es asignada a aquellos estudiantes que no lograron avances en el desarrollo de sus competencias.
9	Si la carpeta de recuperación la van a realizar los estudiantes en forma autónoma ¿Cómo se garantizará la objetividad del trabajo que van a realizar?	Las evidencias de aprendizaje de la carpeta de recuperación al igual que las evidencias de aprendizaje del portafolio del 2020, los estudios independientes del 2020, la evaluación diagnóstica de entrada y el registro de calificaciones en el SIAGIE, serán insumos para que el docente analice el nivel de logro de las competencias y determine si el estudiante debe consolidar sus competencias en el periodo de consolidación de marzo a junio del 2021. Por lo tanto, la carpeta de recuperación por si sola no determinará si el estudiante ha logrado o no las competencias propuestas del año 2020, dándole así objetividad a la información que se pueda extraer de ella.
10	Si en una I.E. han llevado todas las áreas, ¿Se podrá enviar carpetas de recuperación de las áreas no priorizadas?	Las IIEE pueden haber desarrollado otras competencias adicionales a las seleccionadas por el Minedu. Por lo tanto, no se cierra la posibilidad de que estas competencias sean fortalecidas, siempre en cuando sea en el marco de situaciones significativas retadoras y desafiantes para el

		estudiante, que respondan a sus necesidades de aprendizaje y que consideren ante todo el bienestar del estudiante.
11	¿Saldrá alguna norma específica sobre el protocolo de implementación de la carpeta de recuperación?	No, dentro de las carpetas de recuperación se brindarán orientaciones y recomendaciones que permitan favorecer la autorregulación para el aprendizaje autónomo. También contienen orientaciones para que el estudiante elabore su portafolio de evaluación y orientaciones para que la familia acompañe al estudiante en el desarrollo de la carpeta.
12	¿Qué pasa si el estudiante no cumple con presentar su carpeta de recuperación al iniciar las actividades en el mes de marzo?	Si un estudiante no presenta la carpeta de recuperación, el docente no podrá considerar el portafolio de evidencias de la carpeta para el análisis y determinación del nivel de desarrollo de sus competencias en la evaluación diagnóstica. Recordemos que esta no es la única fuente de información que el docente analizará para determinar el nivel de desarrollo de sus competencias y las necesidades reales de aprendizaje del estudiante.
13	¿Qué pasa si el estudiante no puede desarrollar los ítems de algunos aspectos por sí solo?"	La carpeta de recuperación está construida con el fin de que el estudiante pueda desarrollar las experiencias de aprendizaje de manera autónoma, para ello brinda detalles y descripciones de cómo se desarrollará la carpeta, los propósitos de aprendizaje, orientaciones para su trabajo autónomo, orientaciones para la elaboración de su portafolio y orientaciones para que las familias puedan apoyar en el desarrollo de sus experiencias de aprendizaje.
14	Si un estudiante tiene dificultades para lograr la competencia, pero las demás tienen un nivel en proceso o esperado. ¿Desarrollará sólo parte de la carpeta?	La carpeta de recuperación contiene entre dos y cuatro experiencias de aprendizaje, y el docente puede definir cuáles son aquellas experiencias que ha de desarrollar el estudiante considerando sus necesidades reales de aprendizaje. Por lo tanto, depende del docente el número de experiencias a asignar y si es necesario diversificará estas experiencias de aprendizaje.
15	¿Se adecuarán y contextualizarán los contenidos de la carpeta de recuperación? si es así. ¿eso implicaría el trabajo del docente?	De ser necesario y si el docente lo determina, las experiencias de aprendizaje de la carpeta de recuperación pueden ser adecuada, adaptada y contextualizada, con el fin de que facilite el trabajo autónomo del estudiante y le permita desarrollar sus competencias.
16	¿El estudiante tiene que trabajar las cuatro experiencias propuestas o el docente selecciona las que considere necesarias?	El docente tiene como rol identificar aquellas competencias que el estudiante requiere fortalecer; es por ello que debe seleccionar aquellas experiencias de aprendizaje que permitan al estudiante lograr esas competencias. Por lo tanto, el docente puede seleccionar una, dos, tres o las cuatro experiencias de aprendizaje de la carpeta de recuperación o elaborar otras de ser necesario.

17	¿Qué sucede si no usamos esas carpetas? ¿Será flexible?, ¿las UGEL pueden generar otras estrategias?	Las carpetas de recuperación son recursos que pone a disposición en Minedu que pueden ser o no ser considerados por los docentes; por lo tanto, los docentes, las IIEE o las unidades de gestión educativa descentralizada pueden generar diferentes recursos que permitan a los estudiantes fortalecer aquellas competencias que no han sido logradas durante el año 2020.
EDUCACION INICIAL		
18	¿Las carpetas de recuperación aplican para el nivel de educación inicial de EBR?	El nivel de Educación Inicial no recibe carpeta de recuperación. La norma técnica señala que la carpeta de recuperación es asignada a estudiantes del 2° grado de Educación Primaria de EBR al 4° grado de Educación Secundaria de EBR, así como para los estudiantes del ciclo inicial e intermedio hasta 3° del ciclo avanzado de la EBA. (p.10)
EDUCACIÓN PRIMARIA		
19	¿La carpeta de recuperación se aplicará a los estudiantes del primer grado de primaria, teniendo en consideración que normativamente tiene una promoción automática?	Los estudiantes de primer grado sí van a contar con la Carpeta de Recuperación, ya que la finalidad de la carpeta de recuperación es brindarle al estudiante una oportunidad para seguir desarrollando sus competencias; sobre todo aquellas donde tiene mayores necesidades de aprendizaje y así garantizar aquello que es básico y le permita seguir avanzando. Es importante aclarar que la carpeta de recuperación no tiene el fin de promocionar, sino de fortalecer competencias que no hayan sido logradas en el año o periodo 2020.
20	¿Si un estudiante de sexto grado desarrolla la carpeta de recuperación quién será el responsable de hacer su seguimiento, el docente de primaria o los docentes de secundaria?	El docente de 6º grado de primaria, de acuerdo al análisis de los niveles de desarrollo de las competencias de los estudiantes determina a qué estudiantes asignará la carpeta de recuperación antes de finalizar el año 2020. Al iniciar el año o periodo lectivo 2021, el docente de 1º de secundaria será quién reciba la carpeta de recuperación del estudiante, y este al igual que otras evidencias de aprendizaje serán valoradas en el mes de marzo (evaluación diagnóstica). Por lo tanto, no existe un seguimiento específico al momento de desarrollar la carpeta de recuperación por parte del docente, a menos que el docente quiera realizarlo.
EDUCACIÓN SECUNDARIA		
21	El tutor de primer año de secundaria (profesor de educación física, arte o matemática) tiene que tener un dominio interdisciplinar para revisar el portafolio y retroalimentar a	Es importante que en la IIEE se generen diferentes mecanismos para realizar el diagnóstico de los aprendizajes del 2020. Para ello, se sugiere que para el año o período lectivo 2021 el proceso de evaluación diagnóstica se trabaje de manera colegiada por todos los directivos y docente de la IE, con el fin de que no solo un docente determine los niveles de desarrollo de las competencias de un grupo específico de estudiantes. De

	estudiante que viene de 6to grado (Además no conoce al estudiante - escenario B)	esta manera los docentes por grado o año puedan conocer las necesidades de aprendizaje de los estudiantes que ingresan al 1º año de secundaria.
22	Las áreas que no están comprendidas en la carpeta de recuperación propuestas por el MINEDU, ¿pueden ser formuladas por los docentes de las IIEE de educación secundaria?	Si las IIEE han desarrollado otras competencias de áreas que no han sido seleccionadas por el Minedu, estas pueden ser fortalecidas a través de la carpeta de recuperación. Lo importante es que se consideren primero las competencias seleccionadas y adicional a ellas se puedan formular experiencias de aprendizaje que permitan el desarrollo de alguna competencia relacionada a las áreas no priorizadas; asimismo, esta experiencia debe partir de situaciones significativas y retadoras, que respondan a sus necesidades de aprendizaje y que se considere ante todo el bienestar del estudiante, sin saturar al estudiante en esas ocho semanas de vacaciones, ya que estas pueden ser consolidadas en el periodo de consolidación en el año 2021.
EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA		
23	Algunos estudiantes no tienen forma de comunicarse con los docentes. ¿Cómo sabrán que deben recibir la carpeta de recuperación en enero y febrero?	El director del CEBA y los docentes publicarán por los diferentes medios de comunicación necesarios para que el estudiante que no pudo comunicarse con sus docentes pueda tener alcance de la información y accedan a las carpetas de recuperación. Estas carpetas de recuperación estarán en la web del MINEDU. Las DRE/UGEL/CEBA deben hacer llegar a los estudiantes de manera física, si es que lo requieren.
24	¿Con qué criterios se van a escoger las experiencias de aprendizaje?	Los criterios para seleccionar las experiencias de aprendizaje son dos: qué competencias ha desarrollado mi estudiante y cuáles necesita desarrollar. Para ello, es importante que el docente revise y analice cada una de las experiencias que se presentan en la carpeta de recuperación de EBA.
EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL		
25	En la elaboración de la carpeta de recuperación, ¿se ha tenido en cuenta alguna adaptación para los estudiantes de EBE?	De acuerdo a la RVM 193-2020-MINEDU, en EBE no tenemos carpeta de recuperación. Las actividades que se vienen trabajando se encuentran alineadas a las competencias priorizadas, las mismas que cumplen un propósito funcional para los aprendizajes de las y los estudiantes. Actualmente desde la DEBE con atención al servicio CEBE nos encontramos preparando diversas propuestas para extender los aprendizajes de una

		<p>forma atractiva, y con la participación de las familias como mediadores de esta experiencia educativa.</p>
26	<p>¿Si bien no hay carpeta de recuperación, se ha pensado generar algún programa para estos estudiantes o algunas orientaciones para familias y que estas sean trabajadas en los meses de enero y febrero?</p>	<p>Sí, para los meses de enero y febrero desde la DEBE se están elaborando materiales educativos con variadas actividades de aprendizaje que permitirá el desarrollo de las competencias previstas.</p> <p>En el caso de los PRITE debemos tener en cuenta que la atención es durante todo el año. Por ello, se seguirá difundiendo los materiales educativos para que sean desarrollados con la participación de las familias.</p> <p>En los CEBE se está elaborando la carpeta de aprendizaje en familia donde se incluirán actividades de expresión artística, actividades de desarrollo motriz, trabajando con competencias priorizadas del Área de Educación Física, Arte y Cultura y Comunicación.</p>
AMBITO RURAL		
27	<p>¿Cómo se va escoger las Experiencias de Aprendizaje o ya va venir en la plataforma?, ¿Cuál es la estrategia?</p>	<p>Se ha considerado dos estrategias para hacer llegar las experiencias de aprendizaje a los estudiantes:</p> <p>Para estudiantes que cuentan con tableta: Las experiencias de aprendizaje se han diseñado para los niveles primaria y secundaria, organizado tanto para el ámbito andino como el amazónico para las IIEE EIB y para las IIEE atendidas por la DISER (ámbito rural), tienen sus propias experiencias para los niveles de primaria e inicial. Estas experiencias de aprendizaje están precargadas en las tabletas, para las IIEE rural atendidas por la DISER, y para las IIEE EIB, diferenciadas para cada ámbito (andino - amazónico) respectivamente.</p> <p>Para los estudiantes que no tienen tableta: Las experiencias de aprendizaje serán entregadas en físico tanto para las IIEE del ámbito rural atendidas por la DISER, como para las IIEE EIB diferenciación para ámbito (andino - amazónico).</p> <p>Además, se considera que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Para las IIEE de ámbito rural atendida por la DISER son dos experiencias de aprendizaje

		<ul style="list-style-type: none"> • Para las II EE EIB son dos experiencias de aprendizaje (amazónico y andino)
28	En la región Cusco se trabajó quechua. ¿Cómo será su evaluación y su carpeta de recuperación?	<p>En las IIEE de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico, el desarrollo de las competencias es lengua materna (quechua); por lo tanto, se evalúa tanto en las competencias comunicativas como en las demás competencias.</p> <p>En las IIEE de Revitalización Cultural y Lingüística y EIB en ámbitos urbanos, la lengua originaria es la segunda lengua, por lo tanto, se evalúa sólo en las competencias comunicativas.</p> <p>Además, es importante considerar que la carpeta recuperación es para las competencias seleccionadas por la RVM 193.</p>
29	De 1ro a 3er grado de Primaria Rural y EIB ¿Cuántas experiencias de aprendizajes tendrán? o ¿no desarrollarán la carpeta de recuperación?	Sí se entregarán las carpetas de recuperación a los estudiantes de 1ro a 3er grado de primaria rural y EIB. Tendrán cuatro experiencias de aprendizaje (dos experiencias por mes).
30	Los estudiantes que accedieron a través de la radio no llevaron algunas áreas. ¿Ellos trabajarán también la carpeta de recuperación? ¿Qué se hará con el trabajo de las áreas no priorizadas?	<p>La RVM 123-2020-MINEDU indica las competencias seleccionadas, si bien en AeC radio no se han desarrollado todas las competencias, y si algunos estudiantes al finalizar el 2020 no lograron avances en algunas de ellas; dichos estudiantes (primaria y Secundaria) llevarán su carpeta de recuperación para mejorar sus desempeños de aquellas competencias no logradas.</p> <p>Las competencias que no fueron priorizadas en el 2020 y no fueron trabajadas por la IE (por motivos de la pandemia) se irán complementando en la etapa de Consolidación de aprendizajes (marzo-junio 2021).</p>
31	¿Se complementará la carpeta de recuperación con audios o videos?	No, las carpetas de recuperación no estarán acompañadas de audios o videos adicionales. Hay que tomar en cuenta que la carpeta de recuperación llega por diferentes medios, desde los espacios con conectividad que se brinda desde la web y las tabletas, espacios sin conectividad que llega desde las tabletas y en aquellos espacios sin conectividad y sin tableta donde llegan de manera impresa; sin embargo, estas carpetas de recuperación tienen que ser revisadas y analizadas oportunamente por los docentes

		<p>para comprender la intencionalidad y su contenido y poder brindar las orientaciones respectivas a los estudiantes y familias de manera oportuna en el mes de diciembre; sin embargo, con el conocimiento que tienen los docentes acerca de la realidad de cada estudiante, es su facultad implementar algún mecanismo adicional que permita que este material pueda ser comprendido por las familias en la búsqueda de asegurar las condiciones favorables para su desarrollo.</p>
--	--	---

Documento de trabajo